



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **11 NOV 2016**

VISTO:

La solicitud efectuada por el alumno de esta Facultad, Ignacio Nicolás Taboada Lambertini (Legajo N° 41152920), para que se justifiquen las inasistencias a las actividades académicas desde el 31 de octubre al 3 de noviembre del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido convocado por la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, para participar de los Juegos Universitarios Regionales realizados en la provincia de Santa Fe;

Que la solicitud está contemplada en el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 20.596 de Fomento y Desarrollo del Deporte; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECRETA:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el estudiante de esta Facultad, Ignacio Nicolás Taboada Lambertini (Legajo N° 41152920), justificando las insistencias a clases entre el 31 de octubre y 3 de noviembre del corriente año en las siguientes asignaturas:

- Introducción a las Ciencias Sociales (Prof. Karina Tomatis)
- Microeconomía I (Prof. Mariela Cuttica)
- Contabilidad I (Prof. Martín Quadro)
- Matemática II (Prof. Roberto Fugiglando)

Art. 2°.- El interesado deberá presentar copia del presente Decreto a los señores Profesores de las materias mencionadas en el artículo anterior a fin de justificar las inasistencias incurridas por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON DORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas